



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE UNA BECA EN LA CÁTEDRA ENRESA

Vista la propuesta de 13 de febrero de 2015 de la comisión encargada de realizar la selección de candidatos para adjudicar una beca en la Cátedra de ENRESA de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocada por resolución de 28 de enero de 2015,

ESTE VICERRECTORADO ha resuelto

1. Conceder dicha beca, al siguiente candidato:
D. Adrián Rabadán Guerra, DNI 04.622.823-F
2. No constituir bolsa de suplentes, al no haberse recibido ninguna otra solicitud.
3. Condiciones de la beca:
 - Orgánica a la que se imputa el coste de la beca: 005430004
 - Horas: dedicación parcial
 - Importe: 450 €/mes (incluidos los gastos de Seguridad Social)
 - Centro: Campus de Albacete
 - Duración de la beca: 8 meses
 - Inicio de la beca: en el momento del alta en la seguridad social del becario
 - Periodo de vacaciones sin derecho a percepción de la beca: No procede
 - Otras: las establecidas en la convocatoria

El disfrute de la beca está condicionado a que el/la beneficiario/a mantenga su condición de estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha en los términos establecidos en las bases de la convocatoria de la beca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-la Mancha en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada
El Vicerrector de Transferencia y
Relaciones con Empresas

PÁGINA 1 / 1	ID. DOCUMENTO	0ho.g0%eB8GAidcvOrMoTw\$\$	
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q Pedro Antonio Carrión Pérez	26/02/2015 23:18:52	MTY4ODA0	

